Al ser las diez horas con diez minutos del lunes primero de octubre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 074-10-2012, con el siguiente quórum.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

A solicitud de la señora Vicepresidenta, se declara un receso de 15 minutos.

La señora Vicepresidenta, reanuda la sesión al ser las 10:20 a.m., con el siguiente quórum:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Licda. Mayra González León, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente. Por razones propias de su cargo.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General

Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

La señora Vicepresidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL***

***3.1. SESIÓN PRIVADA: INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN UNA ARDS Y ACCIONES A TOMAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.***

La señora Vicepresidenta señala, que el Consejo Directivo ha recibido de la Administración, información relacionada con el problema del clima organizacional que actualmente está atravesando la Institución.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***4.1.* VARIOS**

El presente punto de agenda, los señores Directores lo trasladan para la siguiente sesión.

Al ser las 10:35 ingresa la Licda. Floribeth Venegas Soto.

***6endiente de Entrega 3 setiembre) Plan Operativo 2012, segARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***5.1. ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN EDUNAMICA DE COSTA RICA PARA LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES POTENCIALES BENEFICIARIOS Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS EN EL MACO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AVANCEMOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COBERTURA DE EDUNAMICA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1620-09-12.***

La señora Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la sala de sesiones, los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y Olga Sonia Vargas, Coordinadora de Procesos Socioeducativos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La señora Olga Sonia Vargas inicia la presentación con filminas del convenio con EDUNAMICA de Costa Rica, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si en la primera fase cuenta con un informe de evaluación y cuánto es la población objetivo que cubre este convenio, cuánto es el aporte del IMAS, hasta dónde sea selectivo es excluyente, constituye un problema de relación entre los participantes en el programa de EDUNAMICA y no participan, económicamente cómo se hace si esta recibe ayuda del IMAS.

A la Licda. Floribeth Venegas le gustaría conocer más de EDUNAMICA, cómo esta conformada su Junta Directiva, cuánto es la inversión que se hace para este trabajo, siente que se excluyen algunos y que los Colegios Bilingües no son para los más pobres.

La señora Olga Sonia Vargas responde que existe un informe de seguimiento de visitar cada uno de los Centros Educativos, y el addendum surge como resultado del trabajo efectuado. Existen debilidades importantes, el año pasado en noviembre EDUNAMICA hizo referencias de estudiantes para que ingresen el año siguiente, llega marzo y aun no se les ha resueltos, es ahí donde EDUNAMICA asume el papel de poner las becas puentes, mientras que el IMAS resuelve, les da subsidio a los estudiantes, para que ellos no se vean limitados a sus gastos, por eso se ponen los plazos, para atender de manera más efectiva y oportuna la población.

Existen ocho Centros Educativos Bilingües, si hay estudiantes en condiciones de pobreza, calificados por las áreas regionales, aproximadamente son 1.200 estudiantes beneficiarios de AVANCEMOS, se puede ir incrementando conforme se identifiquen potenciales beneficiarios y la coordinación con el SIPA, sea más efectiva, el IMAS no aporta recurso financiero para este convenio, más bien es si la familia requiere algún apoya complementario a la transferencia de AVANCEMOS, es ahí donde el IMAS aporta a las familias, pero no tiene que invertir.

En cuanto a la parte si es excluyente o selectivo, se debería tener muchas EDUNAMICAS, que apoyen en estos trabajos con los estudiantes, ese complemento por si solo el MEP no lo puede dar, tampoco el IMAS, se nota la diferencia en un colegio donde existe EDUNAMICA y otro donde no, están maravillados por todo el apoyo que esta da, y sus estudiantes empiezan a tener igual de condiciones con los demás, se van equiparando con el rendimiento académico y de manera personal los hace crecer.

Señala que EDUNAMICA es una organización sin fines del lucro, tiene su origen en Suiza, cumple 10 años de funcionamiento, consideran muy importante la proyección que se hace en el país, en realidad les gustaría extenderse, pero no cuentan con los recursos, es una organización muy pequeña. Este proceso se inicio en la administración anterior, por lo que están en el proceso de consolidación y de continuidad de una acción que se inicio y que ha sido muy aceptada.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece que el modelo que se genera entre EDUNAMICA, IMAS y la Institución Educativa, debería ser un modelo replicable para otras organizaciones, por lo que piensa que el convenio trae beneficios a los jóvenes, en caso que la familia no quiere que sus hijos reciban este apoye, el IMAS debería trabajar con esas familias, porque es una mala concepción que ellos tienen, de cómo sacar a sus hijos de la pobreza, el IMAS no esta solo para dar dinero.

El Lic. Jorge Vargas le parece que es una iniciativa afortunada en términos de alianza con actores de la sociedad civil, que contribuye al cumplimiento de los objetivos, y en la parte de inversión el IMAS no tiene ningún riesgo, pero lastima que no toca regiones prioritarias del IMAS.

Considera que se trata de una iniciativa que tiene un valor a corto plazo, porque al que le corresponde el seguimiento académico, el fortalecimiento en el desarrollo de las capacidades de los jóvenes, es al Ministerio de Educación, sin embargo, se conoce las limitaciones que existen. En ese sentido le parece oportuno que el modelo replicable, y que se pueda negociar con otras entidades que puedan estar interesados en esta materia.

A la Licda. María Eugenia Badilla le llama la atención y le satisface este tipo de trabajos que realiza EDUNAMICA, sin embargo, en la parte del acuerdo, se debería explicar más en los considerandos sobre la organización, igual manera se incluya la razón por la qué se pide la prorroga.

La Licda. Isabel Muñoz considera importante conocer el representante legal de EDUNAMICA en Costa Rica, y que esto se extienda para otras comunidades.

La Máster Olga Sonia Vargas responde que el representante legal en Costa Rica es el señor Óscar Manuel López, Director Ejecutivo de EDUNAMICA, y la Junta Directiva dos son Suizo, pero en otro momento le puede dar la información de los nombre de los miembros de dicha junta.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que en el proyecto de acuerdo se debe incluir las observaciones antes indicadas por la Licda. Badilla, una describir qué es EDUNAMICA y lo otra que este addendum al convenio proviene de un análisis del estudio de seguimiento que se hizo al trabajo realizado anteriormente por esta organización con el IMAS.

La Licda. Mayra Trejos procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 395-10-2012***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO.** Que el 28 de setiembre del 2009, el Consejo Directivo, mediante acuerdo N° 356-09  aprueba el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y  la  Asociación EDUNAMICA de Costa Rica, para la captación de información de estudiantes potenciales beneficiarios, el desarrollo de procesos de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, y sus familias en el marco de ejecución del Programa AVANCEMOS, en los Centros Educativos de cobertura de EDUNAMICA”, cuyo objeto es ofrecer a estudiantes beneficiarios/as de AVANCEMOS, matriculados en los Centros Educativos, que apoya EDUNAMICA, los servicios de Pre-selección, de acompañamiento, seguimiento y apoyos complementarios, para lograr que los estudiantes cumplan con las condicionalidades establecidas y concluyan sus estudios con éxito.

**SEGUNDO.**  Que EDUNAMICA es una Organización No Gubernamental (ONG) no lucrativa, creada en el año 2005 y que opera en coordinación directa con la Fundación EDUNAMICA de Suiza, presente en Costa Rica en el año 2002.

**TERCERO.** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ 1241-09-12 del 27 de setiembre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de dicho Addendum, y la constancia de Legalidad No. 055-2012 CC, manifestando a su vez, el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**CUARTO**: Que el objeto del addendum es el análisis del estudio de seguimiento, que se le hizo al trabajo realizado anteriormente, por esta organización, para la captación de información de estudiantes potenciales beneficiarios, y el desarrollo de procesos de acompañamiento, y seguimiento a los estudiantes y sus familias, en el marco de ejecución del Programa Avancemos en los Centros Educativos de cobertura de Edunámica”.

**QUINTO.** Que mediante oficio SGDS 1620-09-2012 del 27 de setiembre de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete a análisis y consideración, la propuesta del Primer Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Edunámica de Costa Rica, para la captación de información de estudiantes potenciales beneficiarios, y el desarrollo de procesos de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes y sus familias en el marco de ejecución del Programa Avancemos en los Centros Educativos de cobertura de Edunámica”.

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Aprobar el Primer Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación EDUNAMICA de Costa Rica, para la captación de información de estudiantes potenciales beneficiarios, y el desarrollo de procesos de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes y sus familias, en el marco de ejecución del Programa Avancemos en los Centros Educativos de cobertura de dicha organización.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la señora Olga Sonia Vargas.

***5.2. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0060, 0061, 0062-08-2012 Y NOS. 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068-09-2012.***

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0060-08-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 396-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en cuanto al cumplimiento de los requisitos documentales del beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0060-08-12 del 30 de agosto del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la venta del inmueble, en cumplimiento del Acuerdo N° 239-06-2012 de fecha 25 de junio del 2012, y en las condiciones que se dirán, de la parcela # 3-A, Proyecto Bambel, inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 87590-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describirá y en las siguientes condiciones:

**Vendedor: IMAS**

**Precio Venta: ¢ 20.658.231,00**

**Plazo: 120 meses**

**Interés: TBP 10.5%**

**Cuota: ¢ 278.751,52**

**Hipoteca: Primer Grado, a favor del IMAS.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de Catastro** | **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Arias Campos José Luis  Casares Correa María Gabriela | 6-184-060  6-199-613 | Parcela  3-A | P-183886-1994 | 6-87590-000 | 2.041.65 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.**-** Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios por formalización de la escritura serán cubiertos por la familia beneficiaria.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0061-08-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 397-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0061-08-12 del 30 de agosto del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 26232-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| De La O Fonseca Ana Grace | 7-134-086 | s/n | L-1411155-2010 | 7-26232-000 | 260.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0062-08-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 398-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0062-08-12 del 31 de agosto del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 17505-000, en el caso de la señora Pérez Pérez, se otorgará el usufructo, uso y habitación a favor del señor Barboza Marchena Gabriel cédula # 7-037-319, compañero de la solicitante, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Mena Espinoza Rebeca Irene | 7-054-623 | s/n | L-1192046-2007 | 7-17505-000 | 339.10 |
| Pérez Pérez Elba Yorleny c/c  Perez Pérez Elva Yorleni | 5-164-369 | s/n | L-935421-1990 | 7-17505-000 | 215.18 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución para ambas familias.

2.- En el caso de señora Pérez Pérez, se otorgará el usufructo, uso y habitación a favor del señor Barboza Marchena Gabriel cédula # 7-037-319.

3.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0063-09-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 399-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0063-09-12 del 04 de setiembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 31803-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Cerdas Quesada María Eugenia | 5-243-521 | s/n | L-795938-1989 | 7-31803-000 | 486.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0064-09-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 400-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Olivares Vásquez Ricardo  Rodríguez Jiménez Elizabeth | 6-198-994  6-201-351 | Parcela  21 | P-183882--1994 | 6-87594-000 | 1.260.00 |

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0064-09-12 del 07 de setiembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de una parcela del Proyecto Bambel, inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 87594-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0065-09-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 401-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0065-09-12 de fecha 11 de setiembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamente el presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Ugalde Monge Heyner Eladio cédula # 6-265-906 para que traspase su propiedad inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 139126-001-002, plano catastrado # 0785000-2002, lote # 124-A, a favor de la señora Angulo Hernández Yadira cédula # 6-245-639, quien a su vez traspasará su propiedad inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 139125-000, plano catastrado # P-0784966-2002, lote # 161-A, a favor de la señora Jiménez Mora Kattia Mayela c/c Jiménez Mora Kathia Mayela cédula # 6-243-694, ambos del Proyecto Bella Vista, Sector Oeste, Distrito 15° El Roble, Cantón 1° Puntarenas, Provincia 6° Puntarenas; de esta forma cada una de las familias tendrán titulado correctamente sus propiedades, conforme a la posesión que tienen en la actualidad.

Dicho acto notarial se realizará según las siguientes condiciones:

1.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

2.- Los gastos del acto notarial correrán por cuenta de la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0066-09-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 402-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0066-09-12 del 12 de setiembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de**  **Catastro** | **Parte del**  **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| Morales Thompson Ronald | 6-119-175 | 81 | SJ-488731-1998 | 1-212856-000 | 180.07 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos por formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0067-09-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 403-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

1.- Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya del Area de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0067-09-12 de fecha 13 de setiembre del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y traspaso en calidad de donación de un (1) lote destinado a la reparación, ampliación y mejoras de aulas de la Unidad Pedagógica Casa Hogar, conforme al plano catastrado # L-1438494-2010, a favor de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar, cédula jurídica # 3-008-382827, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 077721-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en Punta de Riel, Distritos 4º Roxana, Cantón 2º Pococí, Provincia 7º Limón y es la que se describe a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Destino** | **Plano**  **Catastrado** | **Área**  **M²** | **Parte del**  **Folio Real** |
| Unidad Pedagógica Casa Hogar | L-1438494-2010 | 38.698.00 | 7-77721-000 |

1.- La señora Calderón Guerrero Zulay cédula # 6-252-391, Presidenta de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar, será quien firme la escritura de traspaso del lote para uso de dicha Institución, ubicado en Punta de Riel de Roxana, Pococí.

2.- Los gastos de formalización correrán por cuenta de la Junta Administrativa.

3.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Formulación de Programas Sociales y para efectos de su seguimiento y cumplimiento el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No.0068-09-12.

La Licda. Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 404-10-2012***

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0068-09-12 del 17 de setiembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Ricardo Jiménez Oreamuno, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 142467-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote**  **Nº** | **Plano de Catastro** | **Folio Real** | **Área**  **m²** |
| González Acuña Reina | 1-668-272 | 21 | C-147061-1993 | 3-142467-000 | 120.00 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**1.-** Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:45 p.m

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**

**VICEPRESIDENTA SECRETARIA**